

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°558 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, QUE APRUEBA BASES DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2021

RESOLUCION EXENTA Nº 1214

SANTIAGO, septiembre 8 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L N°5.200 de 1929 ambos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N°19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento N°3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°558/2021, Aprueba Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº558 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobaron las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, segunda convocatoria, año 2021.
- **2.** Que, en el Capítulo I de las Bases anteriormente mencionadas se estipulan las fechas generales del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.
- **3.** Que, por motivos de alteraciones en las actividades diarias de funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ocasionadas por la actual pandemia Covid-19, se ha convenido reajustar la fecha de publicación de los resultados en la presente convocatoria.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍQUESE, por las razones que se indican, las Bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, reemplazando la fecha de publicación de resultados, postulaciones línea normal del calendario inserto en las Bases, por el día 07 de octubre de 2021
- 2. REEMPLÁCESE, la tabla inserta en el numeral 1. Del Capítulo I de las Bases, por la siguiente:

Fechas del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas 2021 / Segunda Convocatoria	
Publicación de las Bases.	14-05-21
Inicio de periodo consultas.	14-05-21
Término de período de consultas.	08-07-21
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	02-07-21
Cierre postulaciones, ingreso a plataforma digital hasta las 23:59.	09-07-21
Publicación de resultados.	07-10-21

3.- MANTÉNGASE la Resolución Exenta N°558 de fecha 11 de mayo de 2021, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.





Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución que modifica Resolución Exenta N°558 de fecha 11 de mayo de 2021, en la plataforma web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, www.bibliotecaspublicas.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/EHC/PLL/MGLR/GAJ/abm Distribución

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdirección de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica SNPC
- Oficina de Partes SNPC

